

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.

e/s
+2.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
REPLICA DEL MONOLITO ERIGIDO EN
MEMORIA DE LOS SOLDADOS Y MARINOS
CAIDOS EN LA BATALLA DE CONCON,
UBICADO EN LA COMUNA DE CONCON,
PROVINCIA DE VALPARAISO, V REGION DE
VALPARAISO.

SANTIAGO,

Nº 000320 14.10.99

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el Monolito ubicado en ubicado
en el costado sur, Camino
Internacional Ruta Ch 60 (km. 6 desde la Rotonda
de Concón, en dirección a Santiago), frente al
asentamiento Villa Independencia y delante del
Centro Ecuestre Torquemada, recuerda la Batalla de
Concón, sucedida en 21 de agosto de 1891 y que
formó parte de una secuela de batallas, producto de
la guerra civil de igual año;

Que, la Batalla de Concón fue un
acontecimiento clave para el dominio de las vías de
comunicación hacia Santiago y hacia Valparaíso,
afianzando la postura y moral de los congresistas
quienes finalmente ganaron dicha guerra;

Que, el Monolito original fue erigido
en 1892 por doña Victoria Subercaseaux; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 01 de septiembre de 1999 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4.579 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 04 de octubre de 1999; Ords. N° 332 y N° 861 de Alcalde de I. Municipalidad de Concón don Oscar Sumonte González, de 31 de marzo y 28 de julio, ambos de 1999; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO la réplica del Monolito erigido en Memoria de los Soldados y Marineros caídos en la Batalla de Concón, ubicado en el costado sur, Camino Internacional Ruta Ch 60 (km. 6 desde la Rotonda de Concón, en dirección a Santiago), frente al asentamiento Villa Independencia y delante del Centro Ecuestre Torquemada, Comuna de Concón, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.
DE LA REPUBLICA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN^m
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación V Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Concón	1
-Total	<hr/> 09